



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 25325.

La Plata, 22 de abril de 1999

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal la siguiente:

ORDENANZA

9024

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de Concejal OSVALDO MANUEL ESTEVEZ, a la calle 16 entre 501 y 508 de la localidad de Manuel B. Gonnet.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo procederá a erigir un monolito con placa de bronce con la siguiente inscripción : "Calle Concejal Osvaldo Manuel Estevez , con número de la presente y fecha de promulgación", en la calle 16 entre 502 y 503, la que será descubierta en acto público a realizarse al efecto.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- De forma.
UCR/OD

JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata

ENRIQUE DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

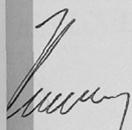


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de Mayo de 1999.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
publíquese y archívese.



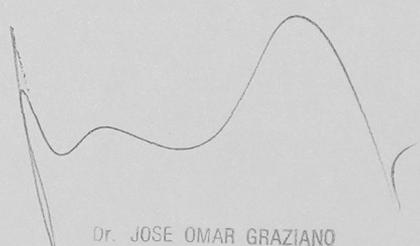

FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 11 de Mayo de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL VEINTICUATRO (9024).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública